

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

##### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 16 del mes de junio de 1982 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Personal de Administración del Centro de Enseñanzas Integradas de Cheste» (antigua Universidad Laboral), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Funcionarios públicos y contratados en régimen de derecho administrativo del Centro de Enseñanzas Integradas de Cheste, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Carmen Delgado Catalá, doña Amparo Cervera Monsalve, don Ramón V. Sancho Domingo.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 17 del mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Médicis, Asociación de Médicos de Sanidad», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Médicos al Servicio de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISN), funcionarios de carrera o empleo —eventuales o interinos— y contratados, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ginés Salido Eisman, don Pablo Martínez Garnacho y don José Ramón González-Escalada Castellón.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de marzo de 1982, por el buque «Costales II», de la matrícula de Pasajes, 4.ª lista, folio 570 y 103,89 T.R.B., al de su igual clase «Lerchundi Tomás», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1.441 y 247 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Mili-

tar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1982. El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—8.880-E.

\*

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1982, por el buque «Ituarte», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 2-1.1818 y 151,04 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Ama Antxiñe», matrícula de Falmouth, 3.ª lista, folio 567 y 274 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1982. El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—8.879-E.

#### CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1982, por el buque «Elodia», de la matrícula de Cádiz, folio 702 al «Darda» de la 3.ª lista de Huelva, folio número 1.713.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de mayo de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 8.796-E.

\*

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1982, por el buque «Reina María de Bureia», de la matrícula de Vivero, folio 2.683, al «Punta Baiea», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.422.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de mayo de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 8.884-E.

\*

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de abril de 1982, por el buque «Jaime y Manuel», de la matrícula de Cádiz, folio 586, al «Cari», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.380.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de mayo de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 8.883-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de abril de 1980, con el número 100.535 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao, en garantía de «Sertti, S. A.», constituido en aval bancario y por un nominal de 78.080 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 163/82.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Administrador.—8.056-C.

## Recaudadores de Hacienda

## ZONA DE CARTAGENA

## Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente: «Providencia. — No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y Oficina Recaudatoria, para que, conforme dispone el artículo 99.7, del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos, después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la Oficina de Recaudación, sita en la plaza de José Antonio, número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apreciándole que, de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.»

## Relación de deudores y cuantía de principal

- D. Howard Carpendale. Multa. 1981. 4.341 pesetas.  
 D. Maurice Roger Derudder. Transmisiones. 1981. 57.242 pesetas.  
 D. Paul Griesel. Multa. 1981. 6.345 pesetas.  
 D. Charlotte Griesel. Multa. 1981. 6.345 pesetas.  
 D. Klaus Henning. Multa. 1981. 2.785 pesetas.  
 D. James Pert. Multa. 1981. 4.251 pesetas.  
 D. Alfred y doña Domenika Becker. Multa. 1981. 6.309 pesetas.  
 D. Jolanta Halkiewicz. Transmisiones. 1981. 30.429 pesetas.  
 D. Wolfgang Bott. Transmisiones. 1981. 48.850 pesetas.  
 D. Esther María Magdaleine Desloovere. Multa. 1981. 16.374 pesetas.  
 D. Hans Georg Klückow. Transmisiones. 1981. 38.166 pesetas.  
 D. Robert Emile Hermans. Transmisiones. 1981. 24.730 pesetas.  
 D. María Freitag. Multa. 1981. 5.397 pesetas.  
 D. Josef Félix Marius Freitag. Multa. 1981. 5.397 pesetas.  
 D. Hartmut Behrend Hinrich Tiedemann. Multa. 1981. 5.920 pesetas.  
 D. Karl Franz Nemetz. Multa. 1981. 4.888 pesetas.  
 D. Hartmut Behrend Hinrich Tiedemann. Multa. 1981. 4.888 pesetas.  
 D. Guy Depont. Multa. 1981. 5.702 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente su suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y

en el de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 20 de marzo de 1982.—El Recaudador.—5.948-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edicto

Por el presente se hace saber a quienes a continuación se citan, todos ellos en ignorado paradero, que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de marzo del año actual, ha adoptado el siguiente acuerdo en los expedientes que se mencionan, como igualmente las multas impuestas a cada uno de ellos:

1.º Responsables en concepto de autor:

	Multa	Expediente
El Mostafa Bendaou ... ..	70.200	1.490/80
José Dos Santos Da Silva ... ..	10.800	1.539/80
Abdemmouri Mohamed ... ..	40.500	54/81
Noubi El Mokhar ... ..	48.600	222/81
Zagar Bouzekri ... ..	75.400	339/81
El Mazani M'Hamumed ... ..	81.500	339/81
Fátima Mejdoubi M'Rabat ... ..	108.900	449/81
Soodia Dulad Mehdi ... ..	28.400	450/81
Fátima Filladi Boujaid ... ..	11.000	451/81
Akalay Agzenay Aichi ... ..	17.800	452/81
Mohamed Tantaqui ... ..	132.600	537/81
El Mazani M'Hammed ... ..	84.800	581/81
Harkaqui El Kbir ... ..	70.000	581/81
Jahid Bouazza ... ..	82.700	607/81
Mohamed Eguigue ... ..	100.200	607/81
Machkour Mohamed ... ..	62.400	673/81
María Cristina Conceicao ... ..	8.000	688/81
Clarimundo Felicio Martins ... ..	40.500	698/81
Christian Pierre Claude ... ..	94.500	762/81
El Mezani M'Hammed ... ..	43.200	768/81
Antonio Manuel Monteiro Ribeiro ... ..	70.200	865/81
Eudocio Veredas Matos ... ..	54.000	1.309/81
Riami Mokhtar ... ..	13.000	1.410/81
Deolinda de Conceicao de Fens ... ..	133.700	1.418/81
Lydia Pröbst ... ..	129.600	138/82

2.º Acordar el comiso del género interviniente a cada sancionado.

3.º Acordar la concesión de premio a los aprehensores.

Se advierte que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central de la Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si bien presentando el escrito en este Tribunal.

Requerimiento: De acuerdo con el artículo 88 de la Ley jurisdiccional deberá presentar una relación descriptiva de sus bienes, si es que manifiesta poseer bienes, con su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 26 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.066-E.

## BARCELONA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Montserrat Catalán Aionso, Luis Espada González, Antonio Valero Galán, y Miguel Márquez Manzano, con domicilios en Wiltardo, 36-38, entresuelo 3.º, Barcelona, los dos primeros, y en Vallespir, 187, 2.º, segunda, de Barcelona, en cuanto al señor Valero, y calle Arroyo, sin número, Marbella (Málaga), el último, así como se desconoce el domicilio de un individuo

llamado Ali Mansur, del que se desconocen más datos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 58/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor y menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios, y 8.º del artículo 11 en cuanto a la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Montserrat Catalán Alonso, de la primera infracción de mayor cuantía, a Luis Espada González, de la infracción de menor cuantía y a Antonio Valero Galán y Miguel Márquez Manzano en cuanto a la otra de mayor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Montserrat Catalán, la atenuante 3.ª del artículo 17, y en los demás inculcados no concurren.

4.º Imponer las multas siguientes: A Montserrat Catalán Aionso, 240.000 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior, a Luis Espada González, pesetas 42.720, equivalente al límite mínimo del grado medio, a Antonio Valero Galán, 52.047.383 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y a Miguel Márquez Manzano, 52.047.383 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.896-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Claes (súbdito belga) y dos señores más desconocidos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 24 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 28/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de brillantes, aprehendidos por valor de 2.734.000 pesetas y descubiertos por 8.266.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Ernesto Dhooge Moya, Jorge Claes y otros dos autores desconocidos. Absolviendo de toda responsabilidad a Ernest Dhooge Truyts.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sancción	Sustitución comiso
A José Ernesto Dhooge ... ..	2.750.000	467	12.842.500	2.066.500
A Jorge Claes ... ..	2.750.000	467	12.842.500	2.066.500
A desconocido ... ..	2.750.000	467	12.842.500	2.066.500
A desconocido ... ..	2.750.000	467	12.842.500	2.066.500
Totales ... ..	11.000.000		51.370.000	8.266.000

5.º Decretar el comiso de los brillantes aprehendidos y sancionados en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso, el valor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31 de la repetida Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Afectar al pago de la sanción impuesta a José Ernesto Dhooge los brillantes intervenidos y lícitamente importados.

7.º Disponer la devolución del resto de los brillantes legalmente importados a sus legítimos propietarios.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.895-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales MALAGA

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541 de junio de 1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «7-MA-414.—Tramo I de la ronda intermedia y prolongación

de la vía Blas de Lezo. Término municipal de Málaga. Provincia de Málaga», correspondiente al término municipal de Málaga, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (avenida de la Aurora, edificio múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Don Tomás Puche Vela. Calle Ronda de Málaga, 4 (Málaga). Situación: Norte, Josefa Lozano Díaz; Sur, la propiedad; Este, Dolores Silva Gallego, y Oeste, Cayetano Utrera Ravassa. Cultivo: Industria. Superficie a expropiar: 167 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Finca número 2. Doña Josefa Lozano Díaz. Calle Ronda de Málaga, 2 (Málaga). Situación: Norte, calle Ronda de Málaga; Sur, Tomás Puche Vela; Este, Tomás Puche Vela, y Oeste, calle Cayetano Utrera Ravassa. Cultivo: Edificación. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados, le afecta totalmente.

Finca número 3. Doña Dolores Silva Gallego. Calle Ronda de Málaga, 8 (Málaga). Situación: Norte, calle Ronda de Málaga; Sur, la propiedad; Este, Juan Hidalgo Alarcón, y Oeste, Tomás Puche Vela. Cultivo: Edificación. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados, le afecta parcialmente en dos plantas.

Finca número 4. Don Juan Hidalgo Alarcón. Calle Ronda de Málaga, 8 (Málaga). Situación: Norte, calle Ronda de Málaga; Sur, la propiedad; Este, Juan Calleja García, y Oeste, Dolores Silva Gallego. Cultivo: Edificación. Superficie a

expropiar: 15 metros cuadrados, le afecta parcialmente en dos plantas.

Finca número 5. Don Juan Calleja García. Calle Ronda de Málaga, 10 (Málaga). Situación: Norte, Juan Bravo Meléndez; Sur, la propiedad; Este, la propiedad, y Oeste, Juan Hidalgo Alarcón. Cultivo: Patio. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Finca número 6. Don Juan Bravo Meléndez. Calle Ronda de Málaga, 12 (Málaga). Situación: Norte, calle Ronda de Málaga; Sur, Juan Calleja García; Este, la propiedad, y Oeste, Juan Hidalgo Alarcón. Cultivo: Edificación. Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados, le afecta totalmente.

Málaga, 20 de mayo de 1982.—El Director provincial, Manuel Angel Muñoz Luera. 9.037-E.

ZARAGOZA

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paniza, con motivo de las obras de «C. N. 330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, punto kilométrico 53,330 al 69,560. Tramo: Paniza-Mainar. Acondicionamiento. Provincia de Zaragoza» (clave 1-Z-302), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta notificación, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, 3, Zaragoza) para rectificar posibles errores en la relación de bienes.

En el Ayuntamiento de Paniza figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 15 de marzo de 1982.—El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.—5.554-E.

Relación anexa

«C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560. Tramo: Paniza-Mainar. Acondicionamiento. Provincia de Zaragoza» (1-Z.302)

Número de finca	Término municipal	Propietario	Datos Catastro		Naturaleza	Superficie a expropiar m²	Observaciones
			Parcela	Polígono			
1	Paniza.	José Pérez Morales (Representante: Vicente Pérez Cebrián) ... ..	11 a	20	C. S. ... ..	550	
2	Paniza.	Luis Sanz Palacios ... ..	539	21	Almendral ... ..	390	12 almendros.
3	Paniza.	Pablo Deza Idiago y hermanos ... ..	28 a	20	Viña ... ..	475	240 cepas.
			29 a	20	Viña ... ..	520	260 cepas.
						995	
4	Paniza.	Jacinto Berrué Guillén ... ..	538 a	21	Viña ... ..	35	12 cepas.
			538 a	21	C. S. ... ..	1.224	18 almendros.
			438 b	21	Era ... ..	273	
						1.532	
5	Paniza.	Viuda de Felipe Vitaller Higueras ... ..	30 a	20	Viña ... ..	158	68 cepas.
6	Paniza.	Antonio Calatayud García ... ..	532	21	E. P. ... ..	137	
7	Paniza.	Manuel Abad Cascajares ... ..	31	20	Ruinas ... ..	270	
						(Expropiación total)	
8	Paniza.	Tomás Lain Espinosa ... ..	531	21	Viña ... ..	85	32 cepas.
9	Paniza.	Juan Abad Loscertales ... ..	32	20	Almendral ... ..	670	10 almendros.
10	Paniza.	Gregorio Gaudioso Boira y Tomás Lain ... ..	525	21	Viña ... ..	515	257 cepas.
11	Paniza.	Glaudio Gaudioso García ... ..	39	20	Almendral ... ..	450	19 almendros. 1 higuera.
12	Paniza.	Carmelo Ubide Oteo ... ..	519	21	C. S. ... ..	705	
13	Paniza.	Pascual Higueras ... ..	40	20	Almendral ... ..	350	12 almendros.
			43	20	Olivar ... ..	96	2 olivos.
						446	
14	Paniza.	Juan García Saleté ... ..	518 b	21	Viña ... ..	459	227 cepas.
			614 b	21	Almendral ... ..	618	18 almendros.
						1.077	
15	Paniza.	José Domingo Iriarte ... ..	44 a	20	C. S. ... ..	50	
16	Paniza.	Marcelino Calatayud Idiago (Representante: José Baguena Soria) ... ..	518 b	21	Viña ... ..	442	212 cepas.
17	Paniza.	Carmelo García Jalle ... ..	46	20	Viña ... ..	45	20 cepas.
18	Paniza.	Carmen Mateo Oteo ... ..	515	21	Esparceta ... ..	490	
19	Paniza.	Hilario Higueras Vitaller ... ..	51 a	20	Viña ... ..	240	115 cepas.
20	Paniza.	Antonio Floria Luesma ... ..	514	21	E. P. ... ..	695	
			513	21	Viña ... ..	1.040	
						1.735	
21	Paniza.	Eugenio Calatayud ... ..	55	20	Viña ... ..	57	23 cepas.
22	Paniza.	Luis Eizaguerri Oteo ... ..	503 c	21	E. P. ... ..	105	
			503 a-b	21	Viña ... ..	349	142 cepas.
						454	
23	Paniza.	Ayuntamiento ... ..	60	20	E. P. ... ..	1.100	Expropiación total.
			61	20		1.725	
						2.825	
24	Paniza.	Carmelo Ubide Oteo ... ..	502 a-b	21	Viña ... ..	760	380 cepas.
25	Paniza.	Juan Vitaller Burillo ... ..	67	20	Almendral ... ..	1.650	25 almendros.
26	Paniza.	Julián Vitaller Cerced ... ..	501	21	Viña ... ..	1.070	545 cepas.
27	Paniza.	Julián Higueras Baselga ... ..	68	20	Viña ... ..	2.870	1.215 cepas.
28	Paniza.	Fermin Vitaller Cerced ... ..	500 b-c	21	Viña ... ..	590	295 cepas.
			500 a	21	C. S. ... ..	306	
						695	

29	Paniza.	Faustino Eizaguerri Oteo	69	20	Esparceta	265	
30	Paniza.	Viuda Francisco Burillo Ubide (Representante: Félix Baseiga Jalle).	499 c 499 a-b	21 21	Monte leña Almendral	180 395	25 almendros.
						495	
31	Paniza.	Viuda de Antonio Martín	73 a	20	Viña	15	5 ceoas.
32	Paniza.	Atanasio Deza Barcelona	498	21	Monte leña	400	
33	Paniza.	Antonio Martín Berrue	74	20	Viña	18	8 cepas.
34	Paniza.	Domingo Sanz Deza	497	21	Monte leña	636	
35	Paniza.	Modesto Sierra	82	20	Viña	80	40 cepas.
36	Paniza.	Pascuala Moreno Martín y Carmelo Ubide Oteo	486	21	Monte leña	179	
37	Paniza.	José Bagueña Idiago	88	20	Viña	3.510	55 cepas.
38	Paniza.	Carmelo Ubide Oteo	476 474	21 21	Almendral Monte leña	279 2.045	20 almendros.
						2.324	
39	Paniza.	Julián Molina	95	20	Monte leña	1.850	
40	Paniza.	Jesús Julián Jalle	446	21	Viña	1.410	690 cepas.
41	Paniza.	Miguel Mateo Mainar	96	20	C. S.	540	
42	Paniza.	Faustino Eizaguerri Oteo	441	21	Viña	1.675	837 cepas.
43	Paniza.	Julián Gaudioso Oteo	106 109 a-c	20 20	Monte leña Viña	1.910 3.460	1.745 cepas.
						5.370	
44	Paniza.	Federico Morales Mingote	439 b 440-428	21 21	C. S. Viña	685 120	60 cepas.
						805	
45	Paniza.	Antonio y hermanos Sanjuán Ramón	108 215	20 20	C. S. C. S.	1.145 885	Expropiación total.
						2.030	
46	Paniza.	María Hernández Marín	420 c-b 420 a	21 21	Viña Monte leña	607 35	190 cepas.
						642	
47	Paniza.	Mariano Gaudioso Oteo	214	20	C. S.	380	
48	Paniza.	Marcos Gracia Romero (Representante: Angel Gracia López)	419	21	Monte leña	510	
49	Paniza.	Faustino Sanz García	213	20	Viña	210	93 cepas.
50	Paniza.	Angel García	418	21	Monte leña	120	
51	Paniza.	Claudio García Gaudioso	212	20	Viña	10	
52	Paniza.	Julián Gaudioso Oteo	415	21	Monte leña	970	
53	Paniza.	Enrique Asinez y otros	206-207 250 b 200	20 20 20	Pinar Viña C. S.	650 390 2.515	32 pinos. 197 cepas.
						3.555	
54	Paniza.	Enrique Asinez y otros	406 b 406 a	21 21	C. S. Monte leña	60 2.710	
						2.770	
55	Paniza.	Luis Marín Ríos	204 202 201	20 20 20	Viña C. S. E. P.	830 2.000 4.765	415 cepas. Expropiación total.
						7.595	
56	Paniza.	Luis Marín Ríos	1-2-3-4-5-6-7	19	Monte leña	5.345	
57	Paniza.	Francisco Gambón	171	20	Monte leña	265	
58	Paniza.	Consuelo Gimeno Vicente (Representante: Pablo Gimeno Muñoz)	8	19	Monte leña	565	
59	Paniza.	Eugenio Lafuente Mateo	164 a-b	20	Monte leña	890	
60	Paniza.	Desconocido	9	19	Monte leña	1.985	
61	Paniza.	Ayuntamiento	1	18	E. P.	1.055	
62	Paniza.	Justo Cebrián Lapiedra (Representante: Matias Cebrián)	10	19	Monte leña	2.840	
63	Paniza.	José Molina Martín	5	18	C. S.	1.115	

Número de finca	Término municipal	Propietario	Datos Catastro		Naturaleza	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Observaciones
			Parcela	Polígono			
64	Paniza.	Mariano Gómez Boira	11	19	Monte leña	2.630	12 almendros.
65	Paniza.	Antonio Cebrián Gracia	6	18	Almendral	180	
66	Paniza.	Luis Gaudioso Cebrián	12	19	Monte leña	400	
67	Paniza.	Julián Vitaller Cerced	7	18	C. S.	200	
68	Paniza.	Clotilde Sancho Gaudioso	13	19	Monte leña	420	
69	Paniza.	Francisco Gamón	8	18	C. S.	70	
70	Paniza.	Marcos Gracia Romeo (Representante: Angel Gracia López)	14	19	Monte leña	384	
71	Paniza.	Ayuntamiento	33	18	E. P.	175	
72	Paniza.	Desconocido	15	19	Monte leña	2.580	
73	Paniza.	Antonio Calatayud Garcia	108	18	C. S.	710	
74	Paniza.	Francisca Alegre Serrano y otros	16	19	Monte leña	2.255	
75	Paniza.	Luis Iriarte Sanz	109	18	C. S.	310	
76	Paniza.	Anselmo Lafuente Mateo	17 a	19	C. S.	2.880	
77	Paniza.	Leonor Baselga Mainar	113	18	C. S.	650	
78	Paniza.	Joaquín Montaner	33	19	C. S.	1.980	
79	Paniza.	Justo Deza Oteo	114	18	C. S.	676	
80	Paniza.	Manuel Cebrián	34	19	C. S.	365	
81	Paniza.	Pascuala Moreno Martín	115	18	E. P.	1.800	
82	Paniza.	Eugenio Calatayud	35	19	C. S.	450	
83	Paniza.	Francisco Jurado Garcia	118	18	C. S.	7.270	
84	Paniza.	Tomás Espinosa Hernández	59	19	C. S.	470	
85	Paniza.	Carmelo Domingo	256	18	C. S.	200	
86	Paniza.	Pedro Gil Deza	61	19	E. P.	475	
87	Paniza.	Gerardo Baguena Gimeno	254	18	C. S.	680	
88	Paniza.	Antonio Cebrián Mainar	62	19	C. S.	45	
89	Paniza.	Miguel Julián Vitaller	259	18	C. S.	2.490	
90	Paniza.	Pedro Gil Deza	63-84	19	C. S.	870	
91	Paniza.	Ayuntamiento	260	18	E. P.	2.090	
92	Paniza.	Clotilde Sancho Gaudioso	133	19	C. S.	654	
93	Paniza.	Miguel Cucalón Molina	261	18	E. P.	1.260	
94	Paniza.	Carmelo Ubide Oteo	132	19	C. S.	760	
95	Paniza.	Félix Julián Vitaller	262	18	C. S.	2.935	
96	Paniza.	Rafael Cerced Espinosa	131	19	C. S.	65	
97	Paniza.	Ignacia Deza Oteo	267	18	C. S.	1.980	
98	Paniza.	Ricardo García Salinas	135	19	C. S.	112	
99	Paniza.	Marcelo Montaner Sancho	268	18	C. S.	30	
100	Paniza.	Ayuntamiento	137	19	E. P.	340	
101	Paniza.	Félix Julián Vitaller	269	18	C. S.	3.090	
102	Paniza.	Escolástico Deza Gracia	185	19	Monte bajo	500	
103	Paniza.	Blas Cebollada Muñoz y otros	316	18	C. S.	480	
104	Paniza.	Ayuntamiento	186-187	19	E. P.	2.770	
106	Paniza.	Escolástico Deza Gracia	188	19	C. S.	160	
108	Paniza.	Leonor Baselga Mainar	190	19	C. S.	605	

## Comisarias de Aguas

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Navarro Parrilla y don Pedro Parrilla Saldaña.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Consuelo Ibáñez, calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Siete litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—486-D.

## TAJO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Canuto Peralta González.

Con domicilio en: Calle Huertas, 42, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 11,70.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Testillo.

Términos municipales en que radican las obras: Corral de Almaguer (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las

obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 18.710/82).

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando-Mejón.—7.152-C.

## Confederaciones Hidrográficas

## DUERO

Expediente de expropiación forzosa motivado por obras canal de Matalobos. Camino número 9.

Término municipal: Villazala. Pueblo de Huerga de Frailes (León).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes y derechos que han de ocuparse en el término de Villazala, pueblo de Huerga de Frailes, con motivo de las obras del canal de Matalobos. Camino, número 9, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villazala, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 7 de mayo de 1982.—El Ingeniero Director.—8.714-E.

## Relación que se cita

Propietario: Inocencio Castellanos Fuertes. Residencia: Huerga de Frailes. Finca: número 357, hoja a-7. Clase: Solar 700 metros cuadrados.

## SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de camino desagüe de fondo, en término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de expropiación forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento de Viñuela, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 27 de febrero de 1982.—El Ingeniero Director.—4.297-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS

## Camino desagüe de fondo, término Viñuela

Finca número 1.—Propietario: Modesto Roa Alférez. Domicilio: Cuesta de Vigo, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 132. Cultivos: Olivar, almendros y erial. Linderos: Norte, A.º de la Herrería y antigua vía suburbano; Sur, P-127; Este, antigua vía suburbano; Oeste, A.º de la Herrería. Superficie afectada: Ocupación temporal: 0,0100.

Finca número 2.—Propietario: Modesto Roa Alférez. Domicilio: Cuesta de Vigo, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 133. Cultivos: Erial, olivar y almendros. Linderos: Norte, P-134, P-135; Sur, A.º de la Herrería; Este, antigua vía suburbano; Oeste, Barranco (P-131). Superficies afectadas: Expropiación, 0,1690; ocupación temporal, 0,0320.

Finca número 3.—Propietario: Herederos de Remedios García Negrete. Domicilio: Aldea de los Calderones, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 134. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-137, P-138; Sur, P-133; Este, antigua vía suburbano; Oeste, P-135. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0240; ocupación temporal, 0,0800.

Finca número 4.—Propietario: Herederos de Antonio Negrete Millán. Domicilio: Aldea de los Calderones, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 135. Cultivos: Olivar y algarobos. Linderos: Norte, P-136, P-137; Sur, P-131, P-133; Este, P-134; Oeste, P-131. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200; ocupación temporal, 0,0400.

Finca número 5.—Propietario: Modesto Roa Alférez. Domicilio: Cuesta de Vigo, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 131. Cultivos: Erial, olivar y almendros. Linderos: Norte, P-148, P-145, P-141, P-136, P-135, P-133; Sur, P-130, P-129; Este, A.º de la Herrería; Oeste, P-147, P-148. Superficies afectadas: Expropiación, 0,2200; ocupación temporal, 0,2280.

Finca número 6.—Propietario: Salvador Ruiz Cañizares. Domicilio: Calvo Sotelo, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 129. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-131; Sur, P-128; Este, A.º de la Herrería; Oeste, P-130. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0960; ocupación temporal, 0,0740.

Finca número 7.—Propietario: Herminio Gómez García. Domicilio: Calvo Sotelo, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 130. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-131; Sur, P-97, P-98, P-100, P-123; Este, P-129, P-128; Oeste, P-148, P-39, P-96. Superficies afectadas: Expropiación: 0,2040; ocupación temporal, 0,1260.

Finca número 8.—Propietario: Rafael Domínguez Fernández. Domicilio: Los Gómez, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 128. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, P-129; Sur, P-123; Este, A.º de la Herrería; Oeste, P-130. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0240; ocupación temporal, 0,0640.

Finca número 9.—Propietario: Herederos de Antonio Serralbo Gómez. Domicilio: Los Gómez, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 123. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-130, P-128; Sur, P-122; Este, A.º de la Herrería; Oeste, P-100, P-121. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500; ocupación temporal, 0,0500.

Finca número 10.—Propietario: Herederos de Antonio Pérez Delgado. Domicilio: Camino de la Fuente, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 122. Cultivos: Algarrobos, erial y olivar. Linderos: Norte, P-123; Sur, P-119, P-118; Este, A.º de la Herrería; Oeste, P-121. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700; ocupación temporal, 0,0640.

Finca número 11.—Propietario: Rafael Domínguez Fernández. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 121. Cultivos: Viñedo e higueras. Linderos: Norte, P-100; Sur, P-106, P-120; Este, P-119, P-122, P-123; Oeste, A.º y P-100. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1800; ocupación temporal, 0,1140.

Finca número 12.—Propietario: Manuel González González. Domicilio: Pizarra, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 100. Cultivos: Viñedo, oliva y almendros. Linderos: Norte, P-99, P-139; Sur, P-105, P-106; Este, A.º, P-123, P-121, P-130, Oeste, P-101, P-102, P-103, P-104. A.º de Perú. Superficies afectadas: Expropiación: 0,3060; ocupación temporal, 0,3460.

Finca número 13.—Propietario: Manuel González González. Domicilio: Pizarra, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 99. Cultivos: Viñedo, olivar y almendros. Linderos: Norte, P-98; Sur, P-100; Este, P-100; Oeste, A.º de Perú. Superficies afectadas: Expropiación, 0,720; ocupación temporal, 0,0680.

Finca número 14.—Propietario: María González Molina. Domicilio: General Franco, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 98. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, P-130; Sur, P-99; Este, P-130; Oeste, A.º de Perú y A.º Superficies afectadas: Expropiación: 0,2000; ocupación temporal, 0,1660.

Finca número 15.—Propietario: Rafael Domínguez Fernández. Domicilio: Los Gómez, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 97. Cultivos: Higueras y erial. Linderos: Norte, P-130; Sur, P-96; Este, A.º; Oeste, P-96. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0820; ocupación temporal, 0,0760.

Finca número 16.—Propietario: Daniel Roa Alferez. Domicilio: Los Martínez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 96. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-130; Sur, A.º de Perú; Este, P-97 y A.º; Oeste, A.º de Perú y A.º. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0840; ocupación temporal, 0,0820.

Finca número 17.—Propietario: María González Molina. Domicilio: General Franco, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Perú. Polígono: 8. Parcela: 39. Cultivos: Naranjos, olivar y almendros. Linderos: Norte, P-161, P-160, P-159, P-149, P-38, P-147, P-173, P-172, P-302, P-164, P-162; Sur, P-141, P-40, P-64, P-67, P-95; Este, P-147, P-148, P-130, A.º de Perú; Oeste, P-32. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1010; ocupación temporal, 0,1080.

Finca número 18.—Propietario: Mariana Gómez Pascual. Domicilio: Los Romanos, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 95. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, P-39, A.º de Perú; Sur, P-94; Este, A.º de Perú; Oeste, P-39. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1060; ocupación temporal, 0,1220.

Finca número 19.—Propietario: Ramón Bonilla García. Domicilio: Los Martínez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 101. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-100; Sur, P-102; Este, P-100; Oeste, A.º de Perú. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440; ocupación temporal, 0,0460.

Finca número 20.—Propietario: Manuel González González. Domicilio: Pizarra, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 102. Cultivos: Olivar y erial. Linderos: Norte, P-101; Sur, P-103; Este, P-100; Oeste, A.º de Perú. Superficies afectadas: Expropiación, 0,9160; ocupación temporal, 0,0400.

Finca número 21.—Propietario: Juan Mi-

llán Navas. Domicilio: Angustias, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 94. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-15; Sur, P-13; Este, A.º de Perú; Oeste, P-39. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480; ocupación temporal, 0,0560.

Finca número 22.—Propietario: Rafael Gómez García. Domicilio: Nueva, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 93. Cultivos: Erial y algarrobos. Linderos: Norte, P-94; Sur, P-92; Este, A.º de Perú; Oeste, P-87. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0960; ocupación temporal, 0,0900.

Finca número 23.—Propietario: José Calderón Lozano. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 92. Cultivos: Olivos y algarrobos. Linderos: Norte, P-93; Sur, P-91; Este, A.º de Perú; Oeste, P-87. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800; ocupación temporal, 0,0860.

Finca número 24.—Propietario: Encarnación Ortíz Muñoz. Domicilio: Pizarra, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Don Manuel González González. Domicilio: Pizarra, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 91. Cultivos: Almendros, olivar y viñedo. Linderos: Norte, P-92; Sur, P-90; Este, A.º de Perú; Oeste, A.º. Superficies afectadas: Expropiación, 0,2640; ocupación temporal, 0,2380.

Finca número 25.—Propietario: José Millán Frias. Domicilio: Sabadell, 18, Rubí (Barcelona). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 90. Cultivos: Almendros, algarrobos y olivos. Linderos: Norte, P-91; Sur, P-88, P-87, P-88, P-89; Este, A.º de Perú; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,0004; ocupación temporal, 0,0480.

Finca número 26.—Propietario: Beatriz González Molina. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: L. Herrera. Polígono: 8. Parcela: 86. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-90; Sur, A.º; Este, P-87; Oeste, P-85. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0070.

Finca número 27.—Propietario: Beatriz González Molina. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 85. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-81; Sur, P-83, P-84; Este, A.º; Oeste, P-81. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1320; ocupación temporal, 0,1400.

Finca número 28.—Propietario: Francisco Reina Millán. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 81. Cultivos: Almendros, viñedo y olivar. Linderos: Norte, A.º, P-87; Sur, Río Guaro, P-82, P-83, P-85; Este, A.º; Oeste, P-75. Superficies afectadas: Expropiación, 0,2500; ocupación temporal, 0,1920.

Finca número 29.—Propietario: Antonio Reina Millán. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 81. Cultivos: Viñedo y olivar. Linderos: Norte, A.º, P-87; Sur, Río Guaro, P-82, P-83, P-85; Este, A.º; Oeste, P-75. Superficies afectadas: Expropiación, 0,3340; ocupación temporal, 0,2940.

Finca número 30.—Propietario: Herederos María Mérida Pérez. Domicilio: Cortijo «La Loma», Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Ruiz Jiménez. Domicilio: Cortijo «La Loma», Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 70. Cultivos: Olivar y viñedo. Linderos: Norte, P-69; Sur, P-71; Este, A.º; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480; ocupación temporal, 0,0640.

Finca número 31.—Propietario: Ana Millán Navas (Antonio Reina Millán). Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Juan Reina Millán. Domicilio: Vélez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 69. Cultivos: Viña, olivar y algarrobo. Linderos: Norte, P-67; Sur, P-70; Este, A.º; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000; ocupación temporal, 0,0880.

Finca número 32.—Propietario: Manuel Millán Jiménez. Domicilio: General Fran-

co, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 68. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-66; Sur, A.º y P-67; Este, P-67; Oeste, P-63. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0025; ocupación temporal, 0,0320.

Finca número 33.—Propietario: Manuel Millán Jiménez. Domicilio: General Franco, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 87. Cultivos: Almendros y olivar. Linderos: Norte, P-66, P-65; Sur, P-69, P-81; Este, P-39, P-83, P-82; Oeste, A.º, P-68. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0940; ocupación temporal, 0,0680.

Finca número 34.—Propietario: Juan Millán Navas. Domicilio: Las Angustias, Viñuela (Málaga). Paraje: Charote. Polígono: 8. Parcela: 66. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-65; Sur, P-68, P-67; Este, P-67; Oeste, P-63. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1340; ocupación temporal, 0,0640.

Finca número 35.—Propietario: José Moza García. Domicilio: Vélez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 65. Cultivos: Viña y olivar. Linderos: Norte, P-64; Sur, P-66; Este, P-67; Oeste, P-63. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,1600.

Finca número 36.—Propietario: Francisco Pérez Delgado. Domicilio: Camino de la Fuente, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 64. Cultivos: Viñedo. Linderos: Norte, P-39; Sur, P-65; Este, P-39; Oeste, P-63. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0002.

Finca número 37.—Propietario: Antonio Roa Alferez. Domicilio: Los Martínez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Charotes. Polígono: 8. Parcela: 63. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-39; Sur, A.º; Este, P-64, P-65, P-66, P-68; Oeste, P-39; P-41; P-42; P-62; P-61. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1100; ocupación temporal, 0,1020.

Finca número 38.—Propietario: Manuel Millán Jiménez. Domicilio: General Franco, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 42. Cultivos: Olivar, higueras y erial. Linderos: Norte, P-41; Sur, P-62, P-61; Este, A.º, P-63; Oeste, A.º, P-43, P-44, P-45. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1120; ocupación temporal, 0,0880.

Finca número 39.—Propietario: Juan Millán Navas. Domicilio: Las Angustias, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 62. Cultivos: Viñedo, olivar, almendros e higueras. Linderos: Norte, P-42; Sur, P-61; Este, A.º; Oeste, P-61. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0860; ocupación temporal, 0,0580.

Finca número 40.—Propietario: María Mérida Pérez. Domicilio: Cortijo «La Loma», Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Ruiz Jiménez. Domicilio: Cortijo «La Loma», Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 61. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, P-62, P-42; Sur, P-60; Este, A.º; Oeste, P-45. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0620; ocupación temporal, 0,0460.

Finca número 41.—Propietario: Manuel Millán Jiménez. Domicilio: General Franco, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 60. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, P-61; Sur, P-59; Este, A.º; Oeste, P-45. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1210; ocupación temporal, 0,0970.

Finca número 42.—Propietario: Juan Reina Millán. Domicilio: Vélez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 59. Cultivos: Olivar e higueras (dos almendros). Linderos: Norte, P-45; P-60; Sur, A.º; Este, P-60; Oeste, P-58. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440; ocupación temporal, 0,0680.



Finca número 43.—Propietario: Antonio Jiménez Gallego. Domicilio: Cortijo «Reguera», Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 45. Cultivos: Viñedo, almendros, olivar e higueras. Linderos: Norte, P-44; Sur, P-47, P-58; Este, P-42, P-61, P-60, P-59; Oeste, P-46. Superficies afectadas: Expropiación, 0,2840; ocupación temporal, 0,2740.

Finca número 44.—Propietario: Rafael Gómez García. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 44. Cultivos: Erial, olivar y almendros. Linderos: Norte, A.º, P-43; Sur, P-45; Este, P-42; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,1260; ocupación temporal, 0,1020.

Finca número 45.—Propietario: José Calderón Lozano. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 43. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, P-42; Sur, P-44; Este, P-42; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,0420; ocupación temporal, 0,0840.

Finca número 46.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 30. Cultivos: Viñedo y olivar (un algarrobo). Linderos: Norte, P-31; Sur, A.º; Este, A.º; Oeste, P-31, P-23. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0920; ocupación temporal, 0,0880.

Finca número 47.—Propietario: Herederos de Francisco Morales Cañizares. Domicilio: Camino de la Fuente, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 31. Cultivos: Olivar y erial. Linderos: Norte, P-32; Sur, P-23, P-30; Este, A.º; Oeste, P-28, P-29. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0840; ocupación temporal, 0,0760.

Finca número 48.—Propietario: Antonio Yuste López. Domicilio: Las Chozas de Triana, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 29. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-28; Sur, P-23; Este, P-31; Oeste, P-28. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600; ocupación temporal, 0,0240.

Finca número 49.—Propietario: Antonio Jiménez Gallego. Domicilio: Cortijo «Reguera», Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 28. Cultivos: Erial, olivar y almendros. Linderos: Norte, P-25, P-27, P-32; Sur, P-23, P-29; Este, P-31, P-29; Oeste, P-24. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0660; ocupación temporal, 0,1340.

Finca número 50.—Propietario: Manuel Millán Jiménez. Domicilio: General Franco, sin número, Viñuela (Málaga). Colono: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 24. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-28; Sur, P-23; Este, P-28; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,2700; ocupación temporal, 0,1220.

Finca número 51.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 23. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-24, P-28; Sur, río Guaro, A.º; Este A.º, P-31, P-29; Oeste, A.º Superficie afectada: ocupación temporal, 0,0980.

Finca número 52.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 25. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, P-26; Sur, P-20, P-28; Este, P-27; Oeste, P-19. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0130.

Finca número 53.—Propietario: Antonio Reina Millán. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 20. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-19; Sur, A.º; Este, A.º, P-25; Oeste, P-21, P-18. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0720; ocupación temporal, 0,0180.

Finca número 54.—Propietario: Rafael Gómez García. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Po-

rras. Polígono: 8. Parcela: 22. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-21, P-20; Sur, río Guaro; Este, A.º; Oeste, P-13, P-11. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0030; ocupación temporal, 0,0640.

Finca número 55.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 18. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, P-17; Sur, P-21, P-20; Este, P-19; Oeste, P-16. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0007.

Finca número 56.—Propietario: Laura Jiménez Gallego. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 16. Cultivos: Viñedo. Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-21; Este, P-18; Oeste, P-15. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0240.

Finca número 57.—Propietario: Laura Jiménez Gallego. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 21. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-15, P-16; Sur, P-22; Este, P-13; Oeste, P-20. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480; ocupación temporal, 0,0100.

Finca número 58.—Propietario: Rafael Llamas Torés. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 15. Cultivos: Erial, algarrobos y almendros. Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-13, P-21; Este, P-16; Oeste, P-14. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0280.

Finca número 59.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 13. Cultivos: Higueras. Linderos: Norte, camino de la Umbria, P-14, P-15; Sur, P-11, P-12; Este, P-21, P-22; Oeste, P-12. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0640; ocupación temporal, 0,0660.

Finca número 60.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 12. Cultivos: Olivar y erial. Linderos: Norte, camino de la Umbria, P-13; Sur, P-11; Este, P-13; Oeste, P-8. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520; ocupación temporal, 0,0360.

Finca número 61.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 11. Cultivos: Erial, viña y almendros. Linderos: Norte, P-8, P-12, P-13; Sur, río Guaro; Este, P-22; Oeste, P-10. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0015; ocupación temporal, 0,0680.

Finca número 62.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 99. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, A.º; Sur, camino de la Umbria; Este, P-98; Oeste, P-105, P-100. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0042.

Finca número 63.—Propietario: Juan Gómez Jiménez. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 8. Cultivos: Almendros y olivar. Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-10, P-11; Este, P-12; Oeste, P-6, P-7. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1820; ocupación temporal, 0,0580.

Finca número 64.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 7. Cultivos: Erial y paseros. Linderos: Norte, P-8; Sur, P-10; Este, P-8; Oeste, P-5. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0176; ocupación temporal, 0,0004.

Finca número 65.—Propietario: Rafael Gómez García. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 100. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, P-99; Sur, camino de la Umbria; Este, P-99; Oeste,

P-105, P-102, P-101. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0380.

Finca número 66.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 5. Cultivos: Erial, ruinas y paseros. Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-9, P-10; Este, P-6, P-7; Oeste, P-2, P-3, P-4. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0760; ocupación temporal, 0,0140.

Finca número 67.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez y otros. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 6. Cultivos: Ruinas. Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-7; Este, P-8; Oeste, P-5. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0180; ocupación temporal, 0,0080.

Finca número 68.—Propietario: Antonio Reina Millán. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 10. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, P-8, P-7, P-5; Sur, río Guaro; Este, P-11; Oeste, P-9. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0035; ocupación temporal, 0,0745.

Finca número 69.—Propietario: Juan Gómez Jiménez. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 102. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, P-102; Sur, P-101; Este, P-100; Oeste, P-104, P-130. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0260.

Finca número 70.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 101. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-102; Sur, camino de la Umbria; Este, P-100; Oeste, P-103. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0160.

Finca número 71.—Propietario: Herederos de Antonio Fortes Fernández. Domicilio: Dehesa de Triana, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 1. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-2; Este, P-2; Oeste, camino de la Umbria. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400; ocupación temporal, 0,0100.

Finca número 72.—Propietario: Juan Gómez Jiménez. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 2. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-1, camino de la Umbria; Sur, P-3, Este, P-5; Oeste, camino de la Umbria. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0720; ocupación temporal, 0,0480.

Finca número 73.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 3. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-2; Sur, P-4; Este, P-5, P-4; Oeste, P-2, camino de la Umbria. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0140; ocupación temporal, 0,0120.

Finca número 74.—Propietario: Francisco Jiménez Pérez. Notificar a Mercedes Vallejos Torres. Domicilio: Los Gómez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 4. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-3; Sur, P-9; Este, P-5, P-9; Oeste, P-3, camino de la Umbria. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0140; ocupación temporal, 0,0180.

Finca número 75.—Propietario: Juan Millán Navas. Domicilio: Las Angustias, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: T. Porras. Polígono: 8. Parcela: 9. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, P-4, P-5; Sur, río Guaro; Este, P-10; Oeste, P-4, camino de la Umbria. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0080.

Finca número 76.—Propietario: Antonio Jiménez Gallego. Domicilio: Cortijo «Reguera», Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 104. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, A.º; Sur, P-103; Este, P-105, P-102; Oes-

te, A.º, P-104. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0740; ocupación temporal, 0,0780.

Finca número 77.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 103. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, A.º, P-104; Sur, camino de la Umbría, P-114; Este, P-102, P-101; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,1100; ocupación temporal, 0,0840.

Finca número 78.—Propietario: Herederos de Antonio Fortes Fernández. Domicilio: Dehesa de Triana, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 114. Cultivos: Olivar, erial y almendros. Linderos: Norte, P-103; Sur, P-115; Este, camino de la Umbría; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0270; ocupación temporal, 0,0850.

Finca número 79.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 109. Cultivos: Viñedo y almendros. Linderos: Norte, P-110; Sur, A.º; Este, P-106; Oeste, A.º, P-110. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0420; ocupación temporal, 0,0640.

Finca número 80.—Propietario: Laura Jiménez Gallego. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 111. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-110; Sur, P-112; Este, A.º; Oeste, P-112. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0140; ocupación temporal, 0,0300.

Finca número 81.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 112. Cultivos: Almendros, olivar y viñedo. Linderos: Norte, P-178; Sur, A.º; Este, P-111; Oeste, P-113. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1560; ocupación temporal, 0,1120.

Finca número 82.—Propietario: Victoria Jiménez Gallego. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 113. Cultivos: Olivos, almendros e higueras. Linderos: Norte, A.º, P-123; Sur, A.º; Este, P-112; Oeste, P-118. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1280; ocupación temporal, 0,1400.

Finca número 83.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 119. Cultivos: Viñedo y olivar. Linderos: Norte, A.º; Sur, río Guaro; Este, P-113; Oeste, A.º Superficies afectadas: Expropiación, 0,1280; ocupación temporal, 0,1100.

Finca número 84.—Propietario: Francisco Millán Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 120. Cultivos: Viñedo y olivar. Linderos: Norte, P-122; Sur, río Guaro; Este, A.º; Oeste, P-121. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0180.

Finca número 85.—Propietario: Victoria Gómez Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 122. Cultivos: Erial y olivar. Linderos: Norte, P-124, P-123; Sur, P-121, P-120; Este, A.º; Oeste, A.º, P-138, P-192. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1740; ocupación temporal, 0,1580.

Finca número 86.—Propietario: Antonio Jiménez Gallego. Domicilio: Cortijo «Reguera», Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 121. Cultivos: Olivar y erial. Linderos: Norte, P-122; Sur, río Guaro; Este, P-120; Oeste, A.º Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0015.

Finca número 87.—Propietario: Victoria Gómez Jiménez. Domicilio: Granada, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 138. Cultivos: Viñedo, almendros e higueras. Linderos: Norte, P-137, P-193, P-122; Sur, río Guaro; Este, A.º, P-122; Oeste, A.º, P-139. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1660; ocupación temporal, 0,1520.

Finca número 88.—Propietario: Rafael Gómez García. Domicilio: Nueva, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 137. Cultivos: Higueras y erial. Linderos: Norte, P-206; Sur, P-139, P-138; Este, P-138; Oeste, P-134, P-135. Superficies afectadas: Expropiación, 0,1180; ocupación temporal, 0,0180.

Finca número 89.—Propietario: Francisco Pérez Delgado. Domicilio: Camino de la Fuente, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 139. Cultivos: Viñedo, almendros y olivar. Linderos: Norte, P-133, P-134, P-137; Sur, P-140; Este, A.º, P-138; Oeste, P-143. Superficies afectadas: Expropiación, 0,0340; ocupación temporal, 0,0580.

Finca número 90.—Propietario: Laura y Nieves Jiménez Gallego. Domicilio: Granada, sin número, y Vélez, sin número, Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 143. Cultivos: Olivar, almendros y viñedo. Linderos: Norte, P-144, P-189; Sur, río Guaro, P-141, P-142; Este, P-133, P-139, P-140; Oeste, río Guaro. Superficie afectada: Ocupación temporal, 0,0480.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ORENSE

##### Sección de Minas

##### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

- 4.103-I. «Ginzo de Limia». Arcilla, sílice y demás recursos de la Sección C). 246. Allariz, Baños de Molgas, Junquera de Ambia, Sandianes, Sarreaus y Villar de Barrio.
- 4.103-II. «Ginzo de Limia». Arcilla, sílice y demás recursos de la Sección C). 297. Ginzo de Limia, Junquera de Ambia, Sandianes, Sarreaus y Villar de Barrio.
- 4.103-III. «Ginzo de Limia». Arcilla, sílice y demás recursos de la Sección C). 297. Allariz, Calvos de Randín, Porquera, Raíz de Veiga, Sandianes y Villar de Barrio.
- 4.103-IV. «Ginzo de Limia». Arcilla, sílice y demás recursos de la Sección C). 297. Ginzo de Limia, Porquera, Raíz de Veiga, Sandianes y Villar de Santos.
- 4.103-V. «Ginzo de Limia». Arcilla, sílice y demás recursos de la Sección C). 297. Baltar, Blancos, Ginzo de Limia, Sarreaus, Trasmiras.
- 4.103-VI. «Ginzo de Limia». Arcilla, sílice y demás recursos de la Sección C). 126. Cualedro, Sarreaus y Trasmiras.
- 4.332. «May». Caolín, Feldespato, mica y otros. 77. San Amaro, Leiro y Carballino.
- 4.331. «El Cabezo». Recursos de la Sección C). 20. La Mezquita.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 6 de mayo de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

#### TERUEL

##### Sección de Minas

##### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.603. «Los Palomaros». Carbón recurso Sección D). 15. Molinos.
- 5.608. «Los Palomaros 2.º». Carbón recurso Sección D). 111. Molinos, Berge, Seno, Castellote y Dos Torres de Mercader.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 7 de mayo de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

#### VALENCIA

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.310. Nombre: «Barranco de las Vacas». Mineral: Piedra caliza. Cuadrículas: 25. Términos municipales: Yátova y Buñol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 7 de mayo de 1982.—El Director provincial.—P.ª, Fernando Musoles.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1982, acordó:

1. Tomar en consideración la Memoria comprensiva de los aspectos social, jurídico, técnico y financiero a que se refieren los artículos 59 al 62 del Reglamento de 17 de junio de 1955 para la creación y municipalización del Servicio de Informática en régimen de Sociedad Anónima sin monopolio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º, 2, d), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

2. Exponer al público la citada Memoria, por plazo de treinta días naturales, a los efectos que establece el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local.

Por lo que se encuentran en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento la referida Memoria para su exposición al público durante treinta días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de lo que establece el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local.

Palma, 14 de junio de 1982.—El Alcalde. 8.014-A.

**BANCO CENTRAL, S. A.***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1981, ha acordado ampliar el capital social en 2.897.735.500 pesetas, con cargo íntegramente a las Reservas de libre disposición de la Entidad, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.795.471 acciones, nominativas, números 57.956.903 al 63.752.373, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que se ofrecen en suscripción preferente a los señores accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva, totalmente liberada, por cada diez antiguas que posean el día 24 de junio de 1982, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, entrando a participar en los beneficios sociales desde el día 1 de julio de 1982. El derecho de suscripción podrá ser ejercitado desde el día 25 de junio al 25 de julio de 1982, ambos inclusive, y tendrán cotización oficial en las Bolsas de Comercio durante el mismo período.

La suscripción de las repetidas acciones podrá realizarse en todas las sucursales y agencias urbanas de la Entidad, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

El folleto informativo referente a esta ampliación de capital, previsto por la legislación en vigor, se encuentra en las oficinas centrales de este Banco en Madrid, Alcalá, 49; y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—4.137-12.

**BANCO DE BILBAO***Aviso a los señores accionistas de Banca Mas Sardá*

El Banco de Bilbao comunica a los señores accionistas de Banca Mas Sardá que, como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Junta general del 23 de mayo de 1982 de Banca Mas Sardá y los compromisos suscritos con el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, el Grupo Banco de Bilbao se dispone a tomar una participación mayoritaria en el capital de la citada Banca Mas Sardá.

Para ello, el Grupo Banco de Bilbao suscribirá, en la parte que no sea cubierta por los actuales accionistas, una ampliación de capital que, por importe de 3.000 millones de pesetas y desembolso en efectivo a la par, está realizando Banca Mas Sardá.

Por otra parte, la total superación de la crisis por la que ha atravesado Banca Mas Sardá va a requerir en los próximos ejercicios del desarrollo de una intensa política de saneamiento y autofinanciación, que exigirá dedicar a estos fines cuantos recursos se generen por su actividad. En tal sentido, de los compromisos adquiridos con el Fondo de Garantía de Depósitos se desprende la obligatoriedad de que Banca Mas Sardá no pueda distribuir dividendos en tanto no consiga tener una situación patrimonial suficientemente saneada, lo que, previsiblemente, no se logrará en un período inferior a los próximos cinco años.

Atendiendo a las anteriores circunstancias, el Banco de Bilbao estima que no procede prolongar por más tiempo la situación de inmovilización de los señores accionistas de Banca Mas Sardá.

A tal efecto, el Grupo Banco de Bilbao les ofrece la posibilidad de canjear sus acciones de Banca Mas Sardá por acciones del Banco de Bilbao, en las siguientes condiciones:

Titulos objeto de esta oferta: La presente oferta recae sobre las acciones repre-

sentativas del capital actual de 753.531.400 pesetas de Banca Mas Sardá, importe al que quedó reducido tras el correspondiente acuerdo de su Junta general de 23 de mayo de 1982, distribuido en 3.681.153 títulos de 200 pesetas nominales y 426.016 de 50 pesetas nominales.

Proporción: Una acción del Banco de Bilbao por cada 1.400 pesetas nominales en acciones de Banca Mas Sardá que se entreguen.

Valoración de las acciones BMS: Teniendo en cuenta que la última cotización oficial de las acciones Bancobao ha sido de 355 por 100 (1.775 pesetas, el 18 de junio de 1982), la proporción indicada equivale a valorar a las acciones BMS al 126,785 por 100, esto es, a 253,57 pesetas, las de 200 pesetas nominales, y a 63,39 pesetas, las de 50 pesetas nominales.

Fracciones: Las fracciones inferiores a 1.400 pesetas nominales que resulten como consecuencia de esta operación de canje serán adquiridas mediante su pago en metálico al accionista a la cotización del 126,785 por 100 del respectivo valor nominal de las acciones.

Plazo: El plazo para el ejercicio de esta opción de canje finaliza el 11 de julio de 1982.

Características de las acciones de Bancobao: Las acciones del Banco de Bilbao que se entregarán a cambio de las de BMS están admitidas a contratación oficial y, por tanto, gozan en su integridad de todos los derechos políticos y económicos. Señaladamente, podrán concurrir a las operaciones financieras que el Banco de Bilbao ha dispuesto con ocasión de su 125 aniversario.

Efectividad del derecho al canje: La efectividad de este derecho al canje queda condicionada a que los señores accionistas de Banca Mas Sardá que acudan a él no ejerciten el derecho preferente de suscripción a la ampliación de capital en curso y, en todo caso, a que el Banco de Bilbao o Entidad que éste designe adquiere una participación mayoritaria en el capital de Banca Mas Sardá.

Gastos de la operación: Esta operación estará exenta de gastos de intervención y póliza para los señores accionistas de Banca Mas Sardá.

La formalización de esta operación podrá realizarse en las oficinas del Banco de Bilbao, Banca Mas Sardá y Entidades depositarias.

Bilbao, 19 de junio de 1982.—El Secretario general.—4.133-8.

**BANCO DE BILBAO***Aviso a los señores accionistas del Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima*

El Banco de Bilbao comunica a los señores accionistas de PROMOBANC que, habiendo adquirido ya su Grupo una participación superior al 70 por 100 en el capital de PROMOBANC, al precio del 40 por 100, ofrece ahora a los tenedores del resto de las acciones la posibilidad de canjear sus títulos por acciones del Banco de Bilbao.

Esta decisión se adopta en base a que la situación de PROMOBANC va a requerir en los próximos ejercicios del desarrollo de una intensa política de saneamiento y autofinanciación, que exigirá dedicar a estos fines cuantos recursos se generen por su actividad. De hecho, de las condiciones del concurso por el que el Grupo Banco de Bilbao resultó adjudicatario del paquete mayoritario referido se desprende la obligatoriedad de que PROMOBANC no pueda distribuir dividendos en tanto no se logre su total recomposición patrimonial, lo que, previsiblemente, no se conseguirá antes de los próximos cinco años.

En atención a las anteriores circunstancias, el Banco de Bilbao entiende que no procede prolongar por más tiempo la si-

tuación de inmovilización de los señores accionistas de PROMOBANC.

A tal efecto, el Grupo Banco de Bilbao les ofrece la posibilidad de canjear sus acciones de PROMOBANC por acciones del Banco de Bilbao, en las siguientes condiciones:

Proporción: Una acción del Banco de Bilbao por cada cinco del PROMOBANC que se entreguen.

Valoración de las acciones de PROMOBANC: Teniendo en cuenta que la última cotización oficial de las acciones del Banco de Bilbao ha sido de 355 por 100 (1.775 pesetas, el 18 de junio de 1982), la proporción de canje indicada supone valorar las acciones de PROMOBANC al 71 por 100, esto es, a 355 pesetas por título.

Fracciones: Las fracciones inferiores a cinco acciones PROMOBANC que resulten como consecuencia de esta operación de canje serán adquiridas mediante su pago en metálico, al precio de 355 pesetas por acción.

Plazo: El plazo para el ejercicio de esta opción de canje finaliza el 11 de julio de 1982.

Características de las acciones Bancobao: Las acciones del Banco de Bilbao que se entregarán a cambio de las de PROMOBANC están admitidas a contratación oficial y, por tanto, gozan en su integridad de todos los derechos políticos y económicos. Señaladamente, podrán concurrir a las operaciones financieras que el Banco de Bilbao ha dispuesto con ocasión de su 125 aniversario.

Gastos de la operación: Esta operación estará exenta de gastos de intervención y póliza para los señores accionistas de PROMOBANC.

El ejercicio de esta opción de canje se podrá realizar en las oficinas del Banco de Bilbao, Banco de Promoción de Negocios y Entidades depositarias.

Bilbao, 19 de junio de 1982.—El Secretario general.—4.132-8.

**BANCO DE DESCUENTO***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas para su asistencia a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 30 de junio de 1982, en el «Teatro Beatriz», sitio en Madrid, calle Hermsilla, número 15, con el siguiente

## Orden del día

1.º Disminución del capital, mediante reducción del valor nominal de las acciones, como medida conducente al restablecimiento de la situación patrimonial, al darse el supuesto previsto en el artículo 150, punto 3, de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación del capital social en dos mil quinientos millones de pesetas más, mediante la emisión de una nueva serie de acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, con derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas, en el plazo legal de un mes, a partir de la fecha del anuncio que a tal efecto se publicará.

3.º Nueva redacción de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos de la Junta sobre los dos puntos anteriores.

4.º Ruegos y preguntas sobre los anteriores puntos del orden del día.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

La Junta general extraordinaria quedará válidamente convocada y constituida conforme a las previsiones del artículo tercero del Real Decreto-ley 4/1980, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 31), por concurrir la conminación del Banco de España que en dicho precepto se contempla.

Los derechos de asistencia, de representación y de voto se regularán por lo

establecido en los Estatutos sociales, en concordancia con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 1982.—Por el Consejo de Administración, El Presidente. 10.060-C.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, número 2, constituida el 3 de diciembre de 1702, en su rama de Monte de Piedad, y 25 de octubre de 1838, en su actividad de Caja de Ahorros, anuncia la puesta en circulación de su primera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 3.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

Número de títulos: 300.000.

Nominal de cada título: 10.000 pesetas.

Tipo de interés: 13 por 100 anual, con pago semestral de intereses.

Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años de su emisión.

Plazo de suscripción: El período de suscripción abierta será el comprendido entre el día 29 de junio de 1982 y el 20 de julio de 1982.

Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única.

Liquidez: Se ha solicitado la condición de cotización calificada en la Bolsa de Madrid, para lo cual la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid asumirá el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario.

Garantías: El capital y los intereses de las cédulas están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción por hipoteca, sobre todas las que en cualquier tiempo se hayan constituido o se constituyan a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sin perjuicio de la garantía general constituida por los demás bienes o inmuebles de la Entidad.

Sorteo de tres apartamentos entre los tenedores de las cédulas al vencimiento del primer cupón.

Existe un folleto explicativo de la emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Bolsa de Madrid.

Personas que asumen la responsabilidad del folleto:

Director general: Don Mateo Ruiz Oriol.  
Directores generales adjuntos: Don Alverio Seiz Torrijos, don Rafael Rojo Larrieta, don Angel Montero Pérez, don Fernando Utande Martínez, don D. Ignacio Hervás Aparicio.

Director de Inversiones Centralizadas: Don Gregorio Martín Rodríguez.

Madrid, 21 de junio de 1982.—2.727-D.

### GRADIALBA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria y universal, que se celebrará en el Hotel Mindanao, de esta ciudad, calle San Francisco de Sales, número 15, el día 10 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1981.
- 2.º Planteamiento de las situaciones de futuro y de las resoluciones a adoptar que más convengan a la Compañía.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Presidente.—10.049-C.

### GESCARTERA VALOR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	87.288.607,29	Capital ... ..	744.234.200,00
Cartera de valores ... ..	706.293.759,11	Reservas y fondos ... ..	12.111.351,67
Acciones propias en situaciones especiales ... ..	4.233.032,12	Acreedores ... ..	8.120.935,81
Deudores ... ..	46.158.443,94	Resultados del ejercicio ... ..	89.898.203,01
Gastos amortizables ... ..	10.380.848,03		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>854.364.890,49</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>854.364.890,49</b>

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales y comisión de gestión ... ..	21.368.530,32	Beneficio en ventas y amortizaciones ... ..	25.717.745,87
Amortización inmovilizado intangible ... ..	10.731.366,28	Dividendos, primas, intereses y rendimiento ... ..	86.298.348,58
Resultados extraordinarios ... ..	18.995,92		
Resultados del ejercicio ... ..	89.898.203,01		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>122.017.095,43</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>122.017.095,43</b>

#### Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981 y detalle de las Sociedades que suponen inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal — Pesetas	Coste en libros — Pesetas	Valor a la cotización media de diciembre 31 — Pesetas
<b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector Bancos Comerciales ... ..	6.878.000	21.045.491,84	22.876.585,80
Sector Bancos Industriales ... ..	52.847.000	97.645.482,23	103.333.529,90
Banco Urquijo ... ..	38.783.000	76.949.740,00	83.080.737,90
Sector Electricidad ... ..	287.500.500	174.183.670,30	180.355.225,40
FECSA ... ..	65.818.000	39.837.780,18	42.813.336,00
Sector Alimentación y Agricultura ... ..	2.000.000	1.229.822,50	1.200.000,00
Sector Inmobiliarias y Constructoras ... ..	65.781.500	52.823.897,35	49.954.805,00
Sector Inversión Mobiliaria ... ..	22.468.000	34.541.945,28	48.481.808,40
Sector Papeleras ... ..	5.462.000	2.157.480,00	892.445,40
Sector Químicas ... ..	24.720.000	5.785.862,41	6.754.728,20
Sector Minero-Siderúrgicas ... ..	76.826.000	23.184.349,40	20.875.854,50
Sector Varios ... ..	15.392.500	7.589.335,05	10.226.490,00
<b>Acciones no cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector Alimentación ... ..	1.512.000	1.724.040,00	1.752.408,00
Sector Varios ... ..	1.000.000	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>Obligaciones cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector Bancos Comerciales ... ..	3.492.000	3.677.828,64	3.718.980,00
Sector Bancos Industriales ... ..	30.202.500	30.203.259,45	30.340.725,00
Sector Electricidad ... ..	53.670.000	53.254.450,00	52.691.550,00
Sector Inmobiliarias y Constructoras ... ..	27.100.000	26.938.061,41	26.728.500,00
Sector Papeleras ... ..	1.370.000	1.287.800,00	1.219.300,00
Sector Químicas ... ..	2.500.000	2.100.000,00	2.300.000,00
Sector Minero-Siderúrgicas ... ..	9.980.000	5.095.200,00	5.427.550,00
Sector Navegación Marítima ... ..	20.000.000	20.051.500,00	20.000.000,00
Sector Varios ... ..	2.850.000	2.850.000,00	2.850.000,00
<b>Varios nacionales:</b>			
Sector Fondos Públicos ... ..	137.655.000	137.952.973,25	137.655.000,00
Bonos del Tesoro ... ..	130.000.000	130.294.110,75	130.000.000,00
<b>Totales ... ..</b>	<b>861.207.000</b>	<b>706.293.759,11</b>	<b>735.715.386,60</b>

Madrid, 21 de mayo de 1982.—3.009-5.

### PERFORACIONES Y TECNICAS DEL AGUA, S. A.

#### (PERTECSA)

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Orellana, 5, el día 29 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, a tenor del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 1981.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Cayetano Lucena Bonny.—10.052-C.

### NUEVO ALICANTE, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, cuya celebración tendrá lugar el día 13 de julio de 1982, a las dieciocho horas, y en primera convocatoria, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alicante, calle San Fernando, 4, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de ampliación de capital con cargo a la cuenta de regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración sobre modificación de la escritura de ampliación de capital, de fecha 24 de julio de 1982.

3.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 8 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.033-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Sorteo para la amortización de 30.000 obligaciones de la emisión 1970 de esta Sociedad

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1982, páginas 15779 y 15780, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

A continuación del título, donde dice: «Sorteo para la amortización de 30.000 obligaciones de la "Emisión 1980" de esta Sociedad», debe decir: «Sorteo para la amortización de 30.000 obligaciones de la "Emisión 1970" de esta Sociedad».

En el párrafo primero, líneas tres y cuatro, donde dice: «... el próximo día 23 de junio ...», debe decir: «... el próximo día 22 de junio ...».

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el décimo sorteo el día 30 de marzo de 1982 para la amortización de 60.000 obligaciones al 8,0972 de las emitidas por esta Sociedad en 3 de julio de 1970, ante el Notario de Barcelona, don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

39.001 al	40.000	1.014.001 al	1.015.000
80.001	81.000	1.037.001	1.038.000
92.001	93.000	1.079.001	1.080.000
114.001	115.000	1.129.001	1.130.000
132.001	133.000	1.141.001	1.142.000
154.001	155.000	1.162.001	1.163.000
209.001	210.000	1.219.001	1.220.000
233.001	234.000	1.281.001	1.282.000
249.001	250.000	1.289.001	1.290.000
260.001	261.000	1.304.001	1.305.000
360.001	361.000	1.319.001	1.320.000
374.001	375.000	1.340.001	1.341.000
393.001	394.000	1.351.001	1.352.000
431.001	432.000	1.421.001	1.422.000
494.001	495.000	1.439.001	1.440.000
561.001	562.000	1.480.001	1.481.000
614.001	615.000	1.509.001	1.510.000
647.001	648.000	1.539.001	1.540.000
691.001	692.000	1.590.001	1.591.000
709.001	710.000	1.603.001	1.604.000
772.001	773.000	1.639.001	1.640.000
809.001	810.000	1.654.001	1.655.000
837.001	838.000	1.724.001	1.725.000
871.001	872.000	1.767.001	1.768.000
912.001	913.000	1.830.001	1.831.000
924.001	925.000	1.851.001	1.852.000
949.001	950.000	1.915.001	1.916.000
962.001	963.000	1.949.001	1.950.000
979.001	980.000	1.971.001	1.972.000
995.001	996.000	1.994.001	1.995.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 3 de julio de 1982, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 25 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad, o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
«Banco Unión, S. A.»  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—4.134-8.

**EDITORIAL PRAXIS, S. A.**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 29 de junio de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 30, a la misma hora, en el domicilio social, Vía Layetana, 30, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1981.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.044-C.

**LA MERIDIANA, S. A.**

Reducción del capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «La Meridiana, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ciudad Palma de Mallorca, sin número, San Enrique, Torremolinos, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en 90 millones de pesetas, mediante devolución de sus aportaciones originarias a los titulares de las acciones números 1 al 90.000, que quedarán amortizadas y anuladas. Siendo la cifra del capital social actual 261 millones, el capital social resultante será de 171 millones de pesetas.

Torremolinos, 4 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—9.923-C.  
2.ª 22-6-1982

**ALMACENES JAVIER, S. A.**

VALLADOLID

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Almacenes Javier, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de julio de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si no se reuniera el quórum suficiente, el día 19 del mismo mes y a la misma hora en segunda, en los locales de esta Sociedad, sitios en calle Juan Agapito y Revilla, 4, de Valladolid, para someter a su aprobación la gestión del Consejo, el balance y cuentas del ejercicio 1981/82, aplicación de resultados, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente y de interventores del acta de esta Junta.

Valladolid, 8 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.004-6.

**INALSUR, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en la sede social, el día 29 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y de no reunirse el requisito exigido por la Ley y

Estatutos sociales, el día 30 de junio, a la misma hora, todo ello de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1981.
2. Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.
3. Ratificación acuerdos del Consejo de Administración.
4. Aplicación del resultado del ejercicio.
5. Nombramiento de censores de cuentas.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta.

Sevilla, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.718-D.

**SERVICIOS Y CONSULTAS, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Compañía «Nueva Andalucía», San Pedro Alcántara, Marbella, el próximo día 29 de junio de 1982, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1981.
2. Explicación de la Memoria del ejercicio de 1981.
3. Ruegos y preguntas.

Marbella, 17 de junio de 1982.—El Consejero-Delegado, María Luisa Arroyo Ramos.—4.135-8.

**AUTOS COSTASOL, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Compañía «Nueva Andalucía», San Pedro Alcántara, Marbella, el próximo día 29 de junio de 1982, a las dieciocho treinta, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio de 1981.
2. Aplicación de resultados del ejercicio de 1981.
3. Explicación de la Memoria del ejercicio de 1981.
4. Ruegos y preguntas.

Marbella, 17 de junio de 1982.—El Consejero-Delegado, María Luisa Arroyo Ramos.—4.136-8.

**ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.**

«Alianza Médica Gaditana, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 8 de julio de 1982, y en segunda, si procede, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social de Cádiz, calle Condesa Villafuente Bermeja, número 7, bajo.

En dicha Junta se tratará de la gestión social (Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981) y ruegos y preguntas.

Cádiz, 15 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Rodríguez-Solís Solís.—10.032-C.

**FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.**
**Juntas generales**

Se acuerda convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de julio de 1982, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Memoria correspondiente al ejercicio 1981-82.
3. Estados contables relativos a dicho ejercicio.
4. Propuesta sobre distribución de resultados.
5. Elección de censores de cuentas para 1982-83.
6. Ruegos y preguntas.

A continuación de lo anterior, se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Unico.—Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de Regularización de la Ley 50/1977 y modificación parcial de los Estatutos sociales.

Onil, 31 de mayo de 1982.—El Presidente, I. Rico Juan.—9.860-C.

**PROMOCIONES FAMOSA, S. A.**
**ONIL (ALICANTE)**
**San Antonio, 8**
**Juntas generales**

Se acuerda convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de julio de 1982 a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Memoria correspondiente al ejercicio 1981-82.
2. Estados contables relativos a dicho ejercicio.
3. Propuesta sobre distribución de resultados.
4. Renovación del Consejo de Administración.
5. Elección de censores de cuentas para 1982-83.
6. Ruegos y preguntas.

A continuación de la anterior, se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Unico.—Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de Regularización de la Ley 50/1977 y modificación parcial de los Estatutos sociales.

Onil, 31 de mayo de 1982.—El Presidente, J. Tortosa Juan.—9.861-C.

**VALORES MOBILIARIOS, S. A.**
**Balance al 31 de diciembre de 1981**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería ... ..	54.179.873,84	Capital ... ..	565.000.000,00
Cartera de valores ... ..	636.044.500,62	Acreeedores ... ..	66.643.396,15
Deudores ... ..	32.518.516,42	Resultados del ejercicio ... ..	94.012.396,53
Gastos amortizables ... ..	3.115.104,00		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>725.855.794,88</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>725.855.794,68</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales y comisión de gestión ... ..	4.030.568,05	Rendimiento de cartera ... ..	41.463.462,90
Amortización inmovilizado intangible ... ..	778.776,00	Resultados en ventas ... ..	51.807.457,58
Resultados pendientes de regularizar ... ..	191.279,60	Resultados en amortizaciones ... ..	75.000,00
Resultados extraordinarios ... ..	39.146,00	Intereses ... ..	76.801,00
Resultados del ejercicio ... ..	94.012.396,53	Primas de asistencias a Juntas ... ..	812.543,97
		Ingresos por redimimientos de inversiones ... ..	4.816.900,93
<b>Total Débe ... ..</b>	<b>99.052.166,38</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>99.052.166,38</b>

**Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981 y detalle de las Sociedades que suponen inversión superior al 5 por 100**

Sector de valores.	Valor nominal — Pesetas	Coste en libros — Pesetas	Valor a la cotización media de diciembre-81 — Pesetas
<b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector Bancos Comerciales ... ..	3.550.000	11.423.246,00	11.360.000,00
Sector Bancos Industriales ... ..	40.015.000	77.613.394,00	85.764.149,50
Banco Urquijo ... ..	40.015.000	77.613.394,00	85.764.149,50
Sector Electricidad ... ..	339.802.500	211.449.282,45	219.338.864,90
Sevillana ... ..	58.417.500	33.320.337,31	34.138.229,25
FECSA ... ..	76.783.000	51.312.502,83	50.062.516,90
Hidroña ... ..	66.810.000	34.055.287,37	35.629.773,90
Hidrola ... ..	42.218.000	32.685.768,22	32.149.007,00
Unión Eléctrica ... ..	59.385.000	37.241.873,35	43.143.292,50
Sector Alimentación ... ..	11.500.000	7.524.450,00	8.165.000,00
Sector Inmobiliarias y Constructoras ... ..	19.017.500	11.129.237,15	8.194.171,00
Sector Inversión Mobiliaria ... ..	7.665.500	12.914.351,74	17.427.865,15
Sector Monopolios ... ..	2.958.000	1.779.008,28	2.159.340,00
Sector Papeleras ... ..	22.500	3.375,00	3.375,00
Sector Químicas ... ..	91.029.500	22.939.005,70	26.465.906,25
Sector Minero-Siderúrgicas ... ..	92.870.500	63.545.902,15	80.828.940,40
<b>Acciones no cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector Minero-Siderúrgicas ... ..	9.074.000	2.767.570,00	9.074.000,00
Sector Varios ... ..	2.000.000	2.400.000,00	2.400.000,00
<b>Obligaciones cotizadas en Bolsa:</b>			
Sector Bancos Industriales ... ..	97.000	97.000,00	105.730,00
Sector Electricidad ... ..	6.455.000	4.847.600,00	4.997.600,00
Sector Inmobiliarias y Constructoras ... ..	15.000.000	15.811.078,15	15.525.000,00
<b>Varios nacionales:</b>			
Sector Fondos Públicos ... ..	190.000.000	190.000.000,00	190.000.000,00
Bonos del Tesoro ... ..	190.000.000	190.000.000,00	190.000.000,00
<b>Totales ... ..</b>	<b>831.057.000</b>	<b>636.044.500,82</b>	<b>691.809.942,20</b>

Madrid, 21 de mayo de 1982.—3.008-5.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10


**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID**

Ejemplar ..... 30 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 9.000 ptas  
España Avión ... 11.000 ptas (\*)  
Extranjero ..... 15.000 ptas  
Extranjero Avión. 27.000 ptas (\*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera 48 (Rec de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.